

Acta de comité convenio 040-COV2510-36

Fecha de reunión aaaa-mm-dd	Hora de reunión hh:mm	Lugar de reunión
2026-04-28	10:00am-11:00am	Teams

Asistentes

Nombres y apellidos	Dependencia	Firma
Darío Londoño González	SISBA DIRECTOR	
Giovanny Vásquez	PROFESIONAL SOCIAL SISBA	
David Andrés Méndez	EQUIPO DE PLANEACION DE EL BAGRE	

Orden del día:

1 Saludo Inicial

2 Motivos de la reunión

3 Discusión y aprobación

4 Compromisos

Desarrollo:

1 Saludo inicia.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

2 Motivos de la reunión.

El presente documento corresponde al informe de estado del Convenio 040-COV2510-36 firmado el día 2 de diciembre del 2025 hasta el 5 de septiembre del 2026, suscrito entre el municipio de El Bagre y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA.

El motivo principal de la reunión fue llevar a cabo un comité de seguimiento entre el municipio de el Bagre, la interventoría y Corantioquia, con el propósito de revisar el estado actual del convenio y asegurar su adecuada ejecución.

3 Discusión y aprobación.

Durante la reunión se abordaron aspectos clave relacionados con los avances del proyecto, las obligaciones contractuales y los pendientes técnicos necesarios para garantizar su adecuada implementación, especialmente en lo referente a la instalación de sistemas sépticos en las viviendas beneficiarias.

En primer lugar, la interventoría recordó que una de las obligaciones iniciales del municipio es la designación formal del contratista encargado del suministro e instalación de los sistemas. Aunque ya se tiene definido, el contrato aún no ha sido firmado, estimándose su formalización en el transcurso de la semana o a inicios de la siguiente. Se hizo énfasis en que, una vez suscrito, este debe ser remitido tanto a la interventoría como a Corantioquia para su radicación y seguimiento, incluyendo la totalidad de los datos del contratista. Asimismo, se reiteró la importancia de contar con las pólizas y la documentación completa que respalde el proceso contractual.

Otro de los temas relevantes fue la cuenta conjunta, la cual ya se encuentra creada y en proceso de actualización ante el IDEA, debido al cambio de supervisor por parte de Corantioquia. En este sentido, se indicó que, una vez el municipio realice el aporte correspondiente, deberá remitir el soporte a la interventoría. De igual forma, se recordó la obligación de presentar mensualmente los extractos bancarios, así como los informes periódicos de avance del convenio.

En cuanto a los aspectos técnicos, se revisó el estado de los diagnósticos de las viviendas beneficiarias. Actualmente, se cuenta con 45 viviendas avaladas y se adelantan gestiones para completar las 50 requeridas mediante nuevas visitas. La interventoría recomendó articular estas visitas con el inicio de la ejecución de las obras, con el fin de optimizar recursos y realizar en una misma jornada tanto la verificación de los diagnósticos pendientes como el seguimiento a la instalación de los sistemas.

También se abordó el tema de los permisos de vertimiento, identificado como uno de los aspectos más críticos del proyecto debido a los tiempos que demandan estos trámites. El municipio informó que ya se encuentra adelantando las gestiones correspondientes con base en los diagnósticos

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

realizados, y se enfatizó la importancia de tramitarlos de manera oportuna para evitar posibles retrasos en la ejecución del convenio.

En el componente técnico, se explicó en detalle la importancia de realizar las pruebas de percolación o infiltración antes de la instalación de los sistemas sépticos. Estas pruebas permiten verificar la capacidad del suelo para absorber los efluentes, garantizando un adecuado funcionamiento del sistema y previniendo problemas como la saturación del terreno o la formación de cárcavas. Se aclaró que estas pruebas son responsabilidad del municipio o del contratista y no requieren la presencia de la interventoría en campo; sin embargo, deben quedar debidamente soportadas mediante informes técnicos, ya que en algunos casos pueden ser exigidas dentro del trámite de permisos de vertimiento.

De igual manera, se revisó el proceso de exclusión del IVA, el cual debe adelantarse de manera conjunta entre el municipio y el contratista, dado que este último es quien define los insumos y proveedores. Para este trámite es necesario recopilar documentación como los certificados de Cámara de Comercio de las partes involucradas, recomendándose gestionarlos al final del proceso para evitar costos adicionales, considerando su vigencia limitada.

Adicionalmente, se profundizó en los requisitos técnicos y administrativos asociados a los permisos de vertimiento, aclarando que no se trata de un único formato, sino de tres tipos de trámites diferenciados. El primero corresponde al registro simplificado, aplicable a viviendas con menos de nueve habitantes y sistemas de menor capacidad (generalmente pozos inferiores a 2000 litros), el cual se caracteriza por ser un proceso más ágil. Por otra parte, se encuentran los permisos formales de vertimiento, que se clasifican en vertimiento a suelo y vertimiento a fuente hídrica. Estos últimos tienen un alcance nacional, implican mayores exigencias técnicas y deben tramitarse cuando no aplica el registro simplificado. Asimismo, se precisó que casos como instituciones educativas, iglesias o juntas de acción comunal siempre requieren permiso, independientemente del tamaño del sistema, y que estos deben gestionarse a nombre de la alcaldía, se reiteró que todo vertimiento a fuente hídrica exige obligatoriamente la obtención de un permiso.

En relación con los formatos, se indicó cómo verificar que se está utilizando la versión vigente, la cual puede identificarse mediante elementos gráficos específicos. Asimismo, se ofreció apoyo para compartir un instructivo de diligenciamiento. Se aclaró que únicamente deben completarse las casillas señaladas generalmente resaltadas, mientras que aquellas destinadas a uso institucional deben dejarse en blanco, evitando marcarlas o anularlas para no interferir en el proceso de revisión por parte de la autoridad ambiental.

Un aspecto fundamental abordado fue la adecuada organización de la información. Se recomendó consolidar una base de datos en Excel con el listado de beneficiarios y, de manera complementaria, estructurar una carpeta individual por cada uno. Cada carpeta debe contener la totalidad de los documentos requeridos, como identificación, soporte de propiedad o posesión, entre otros. Esta metodología facilita la gestión de ajustes o subsanaciones puntuales, evitando reprocesos complejos sobre archivos consolidados.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

En cuanto a la ejecución del proyecto, se establecieron lineamientos clave para el control técnico y financiero. Se destacó la importancia de llevar un seguimiento riguroso de las mayores y menores cantidades de obra. En caso de presentarse actividades no contempladas inicialmente, estas deberán ser previamente aprobadas mediante análisis de precios unitarios (APU) por parte de Corantioquia; sin embargo, los costos adicionales serán asumidos por el municipio. Esto implica que la supervisión municipal debe ejercer un control estricto para prevenir sobrecostos y asegurar la suficiencia del presupuesto, teniendo en cuenta que Corantioquia ya ha aportado la mayor parte de los recursos (aproximadamente el 90%, sin incluir IVA).

Se hizo énfasis en aspectos operativos esenciales para el inicio de la ejecución. Antes de dar inicio a las obras, el contratista deberá presentar la documentación completa de seguridad social de todo su equipo de trabajo. Durante la ejecución, los pagos se realizarán mediante actas parciales, lo cual resulta necesario para garantizar el flujo de caja del contratista. Cada acta de cobro deberá estar debidamente soportada con memorias de cálculo, registro fotográfico, firmas del supervisor y la totalidad de los documentos requeridos, incluyendo informes de avance, soportes de seguridad y salud en el trabajo, así como los pagos de seguridad social y parafiscales tanto del contratista como de sus posibles subcontratistas.

En relación con los informes, se aclaró que la responsabilidad de su elaboración y presentación recae en la alcaldía, en calidad de entidad firmante del convenio. No obstante, estos se construyen con base en la información suministrada por el contratista, como reportes de ejecución, resultados de pruebas de percolación y avances físicos. Se destacó que no es indispensable contar con ejecución física para presentar informes, ya que también son válidos los avances documentales, tales como la gestión de permisos, procesos de contratación, trámites administrativos y demás obligaciones contractuales cumplidas.

Respecto a los informes de avance, se confirmó que ya existe un primer informe presentado en el mes de diciembre, el cual fue requerido para que Corantioquia aprobara el desembolso inicial antes del cierre del periodo fiscal. En este sentido, se propuso tomar dicho documento como el informe número uno y estructurar un segundo informe que consolide los avances correspondientes a los meses de enero a abril. Sin embargo, quedó pendiente la verificación en el convenio sobre la periodicidad exigida si es mensual o por avance de obra, ya que de ello dependerá si el municipio debe presentar informes individuales por mes o si puede continuar con reportes consolidados por periodos de ejecución.

Adicionalmente, se aclaró una inquietud relacionada con una posible obligación de siembra, precisando que esta no aplica para el presente convenio, dado que fue eliminada en versiones más recientes y solo correspondía a acuerdos anteriores. Esto permitió descartar dicha actividad y evitar confusiones en el desarrollo del proyecto.

En cuanto a los permisos de vertimiento, el municipio informó que se encuentra próximo a finalizar los correspondientes a las primeras 45 viviendas. Frente a esto, la interventoría reiteró que, antes de su radicación ante la autoridad ambiental territorial, estos documentos deben ser revisados previamente por la interventoría. Este filtro resulta fundamental, ya que una vez radicados se generan plazos obligatorios generalmente de alrededor de 30 días para subsanar observaciones,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300
icontec ISO 14001 SA-CER440982
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

y su incumplimiento puede derivar en sanciones o multas. Por ello, la revisión previa busca minimizar errores, evitar reprocesos y garantizar que la documentación sea presentada de manera adecuada desde el inicio.

Igualmente, se resaltó la importancia de mantener una trazabilidad completa de toda la documentación del convenio. Cada gestión realizada, como cambios de supervisor, certificaciones bancarias o avances técnicos, debe quedar debidamente registrada, permitiendo a la interventoría realizar un seguimiento efectivo tanto a los avances como a posibles incumplimientos. Este control documental es esencial para la transparencia del proceso y para atender eventuales auditorías o revisiones.

Finalmente, se estableció un compromiso concreto por parte del municipio, consistente en la entrega de un informe en un plazo aproximado de una semana, fijando como fecha el 5 de mayo. Este informe incluirá, entre otros aspectos, el listado de los 45 beneficiarios ya identificados, el estado de los permisos de vertimiento, la situación de la cuenta conjunta, las pólizas y las demás gestiones adelantadas. Asimismo, se planteó la posibilidad de consolidar varios meses en un solo informe para ponerse al día, en caso de que la periodicidad permita este enfoque, considerando que el convenio ya lleva varios meses en ejecución.

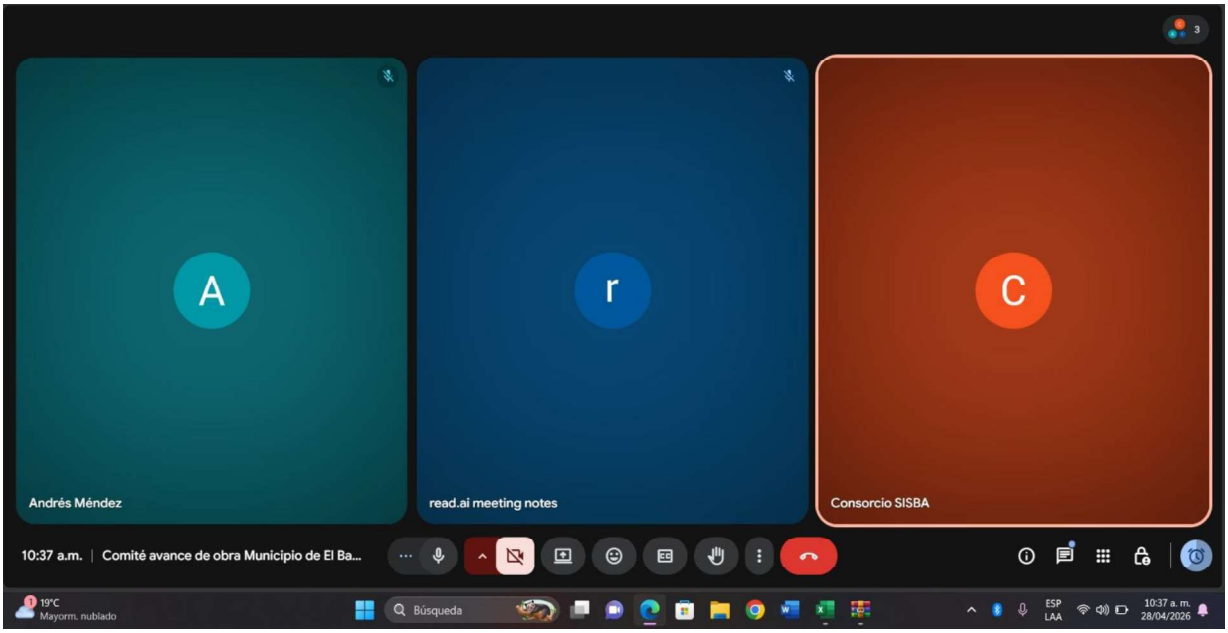
4 Compromisos.

Compromiso	Responsable	Fecha de logro aaaa-mm-dd
Formalizar y firmar el contrato con el contratista encargado de la ejecución	Municipio	2026-05-05
Remitir el contrato firmado a interventoría y Corantioquia para radicación	Municipio	2026-05-05
Enviar información completa del contratista (incluyendo NIT y contacto)	Municipio	2026-05-05
Finalizar y remitir informe de avance (Informe No. 2 o consolidado)	Municipio	2026-05-05
Verificar en el convenio la periodicidad de informes (mensual o por avance)	Municipio	2026-05-05
Completar los diagnósticos de las 50 viviendas beneficiarias	Municipio	2026-05-05
Avanzar y finalizar permisos de vertimiento de las primeras 45 viviendas	Municipio	2026-05-05
Elaborar pruebas de percolación para cada sistema séptico	Contratista	2026-05-05
Presentar documentación de seguridad social antes de iniciar obras	Contratista	2026-05-05
Gestionar proceso de exclusión del IVA junto con el contratista	Municipio	2026-05-05

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Solicitar certificados de Cámara de Comercio al final del proceso	Municipio	2026-05-05
Organizar información de beneficiarios (Excel + carpetas individuales)	Municipio	2026-05-05
Realizar control de mayores y menores cantidades de obra	Municipio	2026-05-05
Coordinar visitas para completar diagnósticos faltantes (5 viviendas)	Municipio / interventoría	2026-05-05
Programar próximo comité de seguimiento	Todos	2026-05-05

Asistentes



Darío Londoño González
CC 98626387
Director de interventoría

Elaboró: Darío Londoño González
Revisó: Daniela Builes Salazar
Fecha de elaboración: 2026-05-05

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.